



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0078 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 14 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el Memorando N°274-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°873-2016-ALC/MVES de fecha 30 de Diciembre del 2016, se conforma la Comisión de Cautela de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que se encargará de hacer seguimiento a las actividades realizadas por la sociedad designada para la auditoría en la mencionada resolución de alcaldía, para lo cual coordinará permanentemente con el jefe del Órgano de Control Interno - OCI, el cual está integrado por titulares y suplentes;

Que, con Resolución de la Contraloría N°082-2017-CG de fecha 10 de Marzo del 2017, se designa como Jefe del Órgano de Control Institucional a Melchor Martínez Inca;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0065-2017-ALC/MVES de fecha 13 de Marzo del 2017, se designa a EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN como Gerente Municipal de esta Comuna, por lo que, corresponde modificar la conformación de la Comisión de Cautela, al amparo de la Resolución de la Contraloría N°314-2015-CG;

Villa El Salvador,

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°873-2016-ALC/MVES de fecha 30 de Diciembre del 2016, el cual tendrá la siguiente redacción

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión de Cautela de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, el cual estará integrado según el siguiente detalle:

TITULARES	
Órgano de Control Institucional	Melchor Martínez Inca (Presidente)
Gerencia Municipal	Edgar Jesús Hinojosa Alarcón
Oficina de Asesoría Jurídica	Adolfo Álvarez Stuva
SUPLENTE	
Oficina de Secretaría General	Luis Ermitaño Sumarán Saavedra
Gerencia Desarrollo Económico	Fernando Marcial Rebatta Rodríguez
Gerencia de Seguridad Ciudadana	Ibero Ernesto Rodríguez Chavarry

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Órgano de Control Institucional, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a todos los miembros de la Comisión conformada; así como a las instancias administrativas correspondiente para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE